



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE DECANATO N° 086 -2011 FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 20 de abril 2011

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, según el expediente N° 1044-2011, presentado por el Presidente de la Sociedad Peruana de Medicina Legal, en el que solicita a esta Facultad auspicio para la realización del "III CONGRESO INTERNACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES y EL VII FORUM INTERNACIONAL DE MEDICINA LEGAL, CIENCIAS FORENSES Y CRIMINALÍSTICA", a desarrollarse en la ciudad de Lima del 17 al 20 de junio del año en curso, presentando para tal efecto el respectivo proyecto;

Que, el citado evento tiene como objetivo capacitar y reforzar el conocimiento de los estudiantes, profesionales de Derecho y Médicos Forenses en temas de actualidad; dentro del marco del Nuevo Código Procesal Penal;

Que, dicha actividad, según apreciación de este Decanato, se encuentra debidamente justificada por su finalidad expresada en el referido proyecto, con la participación de destacados ponentes que permitirán el éxito del evento;

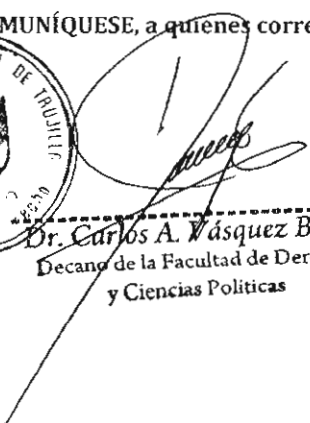
ESTANDO a lo expuesto, y en uso de las facultades que confieren a este Decanato el inc. a) del Artículo 12º del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

SE RESUELVE:

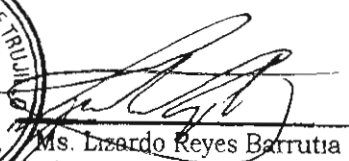
ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER auspicio al III CONGRESO INTERNACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES y EL VII FORUM INTERNACIONAL DE MEDICINA LEGAL, CIENCIAS FORENSES Y CRIMINALÍSTICA", a desarrollarse en la ciudad de Lima 17 al 20 de junio del año en curso, en el Auditorio del Colegio Médico del Perú, dejando establecido que el auspicio es formal.

COMUNÍQUESE, a quienes corresponda y ARCHÍVESE.




Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas




Ms. Lizardo Reyes Barrutia
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

cc.: Interesado
Arch.

CVB/LRB/vmz.